



GACETA

ORGANO INFORMATIVO DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL

SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN

(Secretario: Dr. Julián Mauricio Jara Morales)

Proyectó y Elaboró: Cesar Augusto Jaramillo Patiño

Jefe de Información Contractual

Calle 20 No. 13-22 Piso Primero Armenia Q.– Teléfono 7417700

e- mail: secretariajuridica@gobernacionquindio.gov.co

GACETA No. 088

Armenia, 07 de Julio de 2021

Página No. 01

CONTENIDO

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

Página No.

001. RESOLUCIÓN No. 2477 DEL 13 DE MAYO DE 2021 "POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCEN LAS OBRAS SELECCIONADAS POR EL COMITÉ EDITORIAL DE LA DIRECCIÓN DE CULTURA PARA LA PUBLICACIÓN EN LA COLECCIÓN DE LA BIBLIOTECA DE AUTORES QUINDIANOS VIGENCIA 2020".

RESOLUCIÓN No. 2477 DEL 13 DE MAYO DE 2021

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCEN LAS OBRAS SELECCIONADAS POR EL COMITÉ EDITORIAL DE LA DIRECCIÓN DE CULTURA PARA LA PUBLICACIÓN EN LA COLECCIÓN DE LA BIBLIOTECA DE AUTORES QUINDIANOS VIGENCIA 2020"

El Gobernador del Departamento del Quindío, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las conferidas en la Constitución Política de Colombia artículos 298 y 305 numerales 1 y 2, el decreto 752 de 2010, y

CONSIDERANDO:

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío

GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN NUMERO ___ **2477** ___ DE **13 DE MAYO/2021**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCEN LAS OBRAS SELECCIONADAS
POR EL COMITÉ EDITORIAL DE LA DIRECCION DE CULTURA PARA LA
PUBLICACIÓN EN LA COLECCIÓN DE LA BIBLIOTECA DE AUTORES
QUINDIANOS VIGENCIA 2020”**

El Gobernador del Departamento del Quindío, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales en especial las conferidas en la constitución política de Colombia artículos 298, 305 numerales 1 y 2, el decreto 752 de 2010, y

CONSIDERANDO

- A. Que el artículo 70 de la constitución política dispone: “El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación.
- B. Que el Departamento del Quindío creó el Comité Asesor Editorial de la Dirección de Cultura por medio del Decreto 0752 de 21 de abril de 2010, cuya finalidad es evaluar la pertinencia y calidad de las obras literarias que aspiren al acceso de recursos de la gobernación para su publicación.
- C. Que, por medio del Comité Asesor Editorial de la Dirección de Cultura, la Secretaria de Cultura, recibió diferentes propuestas frente a la publicación en la colección de la biblioteca de autores Quindianos vigencia 2020.
- D. Que, dentro del plazo determinado para la recepción de las propuestas, se recibieron ocho (8) obras para su evaluación y selección.
- E. Que el Comité Editorial de la Dirección de Cultura realizó escogencia de las obras literarias allegadas una vez realizado el estado del arte literario en las diferentes líneas de ensayo, historia, poesía y narrativa con el fin de seleccionar dicha colección.
- F. Que el Comité Editorial de la Dirección de Cultura, mediante acta de fecha 16 de marzo de 2021, y teniendo en cuenta los criterios de evaluación tales como trayectoria, calidad literaria y pertinencia de la obra respecto a la colección, seleccionó cuatro (4) obras para publicar en la colección de Biblioteca de Autores Quindianos.

Que en mérito de lo expuesto,

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío

GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN NUMERO 2477 DE 13 DE MAYO/2021
RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer a las siguientes personas como seleccionadas para hacer parte de la colección de la Biblioteca de Autores Quindianos:

NRO	TÍTULO DE LA OBRA	AUTOR	GÉNERO
1	EL INCIERTO COLOR DE LA LUZ. EGIPTO, ISRAEL Y JORDANIA	ESPERANZA JARAMILLO	POESÍA
2	CUENTOS DEL ALMA EMPONZOÑADA	HUMBERTO JARAMILLO A.	ENSAYO
3	DIARIO DE LA INMOVIL	YENI ZULENA MILLÁN VELÁSQUEZ	POESÍA
4	LA SECRETA	JOSÉ NODIER SOLÓRZANO	NARRATIVA

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar por medio del presente acto administrativo la lista de personas seleccionadas, así como dar publicidad de los elegidos según lo acordado en la convocatoria.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el Código Contencioso Administrativo, artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en armenia (Quindío) a los trece (13) días del mes de mayo de 2021.


ROBERTO JAIRO JARAMILLO CARDENAS
Gobernador
Departamento del Quindío

Elaboró parte jurídica: Diego Alejandro Duque Ospina- Abogado contratista
Reviso: Arles López Espinoza- Director de Cultura
Reviso: Ximena Escobar Mejía- Secretaria de Cultura